

ACTA 007-2022

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes 18 de febrero del 2022, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcdo. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Lcda. Narciza Rosero, Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor Alcalde extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señoras y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura, se pone en consideración el orden del día el cual es aprobado.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y Aprobación del ACTA 006-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 09 de febrero del 2022.
3. Conocimiento y Aprobación del proyecto denominado: Proyecto de Cooperación para la Prestación de Servicios para Adultos Mayores en la Modalidad de Atención de Espacios Activos con Alimentación Durante el Ejercicio Fiscal 2022.
4. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico No. AM-01-04D01-15931-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GAD) para la Implementación de Servicios de Personas Adultos Mayores - PEJ en la Modalidad Atención Domiciliaria y utilización de los recursos económicos correspondientes.
5. Conocimiento y Aprobación del proyecto denominado: Proyecto de Cooperación para la Prestación de Servicios para Personas Adultas Mayores en la Modalidad de Atención Domiciliaria Durante el Ejercicio Fiscal 2022.
6. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico NO. AM-01-04D01-15930-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GAD) para la Implementación de Servicios de Personas Adultos Mayores - PEJ en la Modalidad Espacios Activos con Alimentación y utilización de los recursos económicos correspondientes.
7. Conocimiento y Aprobación del proyecto denominado: Proyecto para Personas con Discapacidad "Bolívar sin Barreras"

8. Conocimiento y Aprobación del proyecto denominado: Proyecto para Personas con Discapacidad “Bolívar sin Barreras” parroquia San Vicente de Pusir.
9. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio De Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de San Vicente De Pusir, para la Ejecución del Proyecto para Personas con Discapacidad Denominado “Bolívar Sin Barreras” y utilización de los recursos económicos correspondientes.
10. Conocimiento y Aprobación del proyecto denominado: Proyecto para Personas con Discapacidad Bolívar sin Barreras, parroquia San Rafael
11. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de San Rafael, para la Ejecución del Proyecto para Personas con Discapacidad Denominado “Bolívar Sin Barreras” y utilización de los recursos económicos correspondientes.
12. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Andes para la Contratación de un Jornalero, y utilización de los recursos económicos correspondientes.
13. Conocimiento del oficio Nro. 05-PROSIN-GADM CB-2022, suscrito por el Dr. Andrés Ruano Procurador Síndico de la Municipalidad.
14. Asuntos Varios
15. Clausura.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de las señoras y señores Concejales. Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA 006-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 09 de febrero del 2022, la cual se aprueba sin observación alguna.

TERCER PUNTO.- Conocimiento y Aprobación del proyecto denominado: Proyecto de Cooperación para la Prestación de Servicios para Adultos Mayores en la Modalidad de Atención de Espacios Activos con Alimentación Durante el Ejercicio Fiscal 2022

El señor **Alcalde** indica señores Concejales se ha hecho llegar el proyecto, se cuenta con la presencia del Ing. Pablo Molina Coordinador de Proyectos para que realice la explicación correspondiente a este punto y solvente sus inquietudes. Una vez realizada la exposición. **Intervenciones:** Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo expresa: Es muy importante estos proyectos así como el aporte que realiza el MIES que no podemos dejar perder, porque van en beneficio de las personas adultas mayores de nuestro Cantón, referente al servicio de alimentación con ingesta tres veces a la semana, no sé cómo está el servicio de alimentación a las personas, que sería importante que se ayude a las asociaciones de nuestro cantón para que califiquen en el SERCOP y puedan ellos prestar este servicio y que esos recursos se quedan en el Cantón. Ing. Pablo Molina **indica:** Para el tema de alimentación se tiene una norma técnica que facilita el MIES, al igual que lineamientos y los términos de referencia que debemos cumplir, apenas se firme el convenio lo debemos subir al SERCOP, esto para garantizar la calidad de los alimentos de nuestros adultos mayores. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: Los rubros que está invirtiendo el MIES son altos y ellos han visto la posibilidad mantener este proyecto con la alimentación, en los anteriores convenios se les daba las raciones alimenticias, se está viendo que muchos adultos mayores tienen dificultad para prepararse sus alimentos, por eso está tratando de optimizar los recursos dándoles la alimentación pero ya preparada tres días a la semana, por lo que debe ser ejecutado de la mejor manera, para ello el MIES realizará la fiscalización de cómo se va desarrollando el proyecto, si no tienen algo más que acotar me permito lanzar como moción para que se apruebe el Proyecto de Cooperación para la Prestación de Servicios para Adultos Mayores en la Modalidad de Atención de Espacios Activos con Alimentación Durante el Ejercicio Fiscal 2022, sin perjuicio de la aprobación del acta, porque debemos aprovechar esos recursos que van en beneficio de los grupos vulnerables y que lo necesitan. Toma la palabra la señor **Concejala** Narciza Rosero expresa: Como lo establece el Art. 35 de la Constitución de los derechos que tienen las personas y grupos vulnerables para recibir atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, debemos aprovechar estos recursos que van en beneficio de los sectores vulnerables, tengo una pregunta ¿Se va a realizar la entrega de los alimentos a las personas en sus domicilios o las personas tiene que trasladarse a los espacios donde se reúnen?. Esta inquietud tengo por las personas que no pueden trasladarse a los lugares de reunión, como van a beneficiarse ellos. Ing. Pablo Molina responde: La norma técnica nos indica que debemos dar la alimentación en el lugar donde se los reúne en este caso tenemos la sede en Cuesaca, Bolívar, Monte Olivo, San Rafael, antes de empezar estos proyectos se ha conversado con las compañeras promotoras viendo la situación actual de cada adulto mayor y quienes ya no pueden movilizarse se los incluyo dentro del proyecto de visitas domiciliarias donde recibe la visita de la compañera fisioterapeuta. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio Expresa: Me alegra mucho que se haya cristalizado este proyecto porque es muy necesario atender a los grupos vulnerables con la alimentación, existen muchas personas que no tiene acceso a la alimentación, porque existe el abandono por parte de la familia mismo, esta posibilidad que se tiene ahora de atenderles que se lo aproveche de la mejor

manera, si es posible de constituir asociaciones territoriales y ayudarles para que califiquen y sean los proveedores, con esto dar una posibilidad de trabajo en el territorio y de monitorear el servicio que prestan. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis Arce expresa: Este proyecto del MIES tiende a mejorar y eso hay que felicitar, cada vez estamos viendo al objetivo más claro que es ser recíproco con las personas que entregaron toda su juventud y han aportado para la sociedad, por lo que es necesario que se dé un trato digno, en cuanto a lo que se manifiesta que quienes presten el servicio de alimentación sean del sector estoy muy de acuerdo con lo manifestado, porque existe esa posibilidad que los recursos se queden en el sector y para que la alimentación sea con la comida tradicional del sector, en este caso nosotros gustosos aceptar el porte que hace el MIES. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero: Debemos buscar la alternativa o la estrategia de como apoyarles a quienes por alguna circunstancia no puedan trasladarse a recibir la alimentación, por el beneficio de nuestros adultos mayores y con la finalidad de mejorar su calidad de vida, me permito apoyar la moción.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 007-2022.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

En esta parte se recibe a la comisión de las Comunidades de Pusir Grande y Tumbatú, petición realizada mediante oficio N° 016-2022-GADPRSVP-P suscrito por el señor Luis Espinoza presidente del GAD. Parroquial, con la finalidad de exponer inquietudes, necesidades y llegar a un acuerdo en cuanto al problema del cobro de los costos de alcantarillado y servicios administrativos que son cargados en la facturación del consumo. Se cuenta con la presencia del Ing. Lenin Grijalva Gerente de EPMAPA-B y Sra. Miriam Quelal Contadora. Una vez escuchada la comisión. En lo principal se indica: Que el cobro del alcantarillado se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Cantonal, además se llega al acuerdo de realizar una inspección técnica por

parte de EPMAPA-B en cada uno de los domicilios para verificar el consumo de agua con el que marca el medidor y realizar una revisión de fugas y se informa que se está realizando los trámites correspondientes ante la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) como ente regulador, una vez que se ha realizado el estudio para las nuevas tarifas de agua, la misma que ha sido presentada al ARCA, se encuentra ya revisado y se está esperando su aprobación u observación, de ser aprobado se pondrá en conocimiento del Directorio de EPMAPA-B y con eso pasaría al Concejo Municipal con las nuevas tarifas de acuerdo a lo que determine el ARCA, para realizar la reforma a la ordenanza vigente. Se reanuda la sesión.

Se retira de la sesión el señor Concejal Julis Arce, por cuanto tiene una reunión de trabajo en la Provincia de Imbabura.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico No. AM-01-04D01-15931-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GAD) para la Implementación de Servicios de Personas Adultos Mayores - PEJ en la Modalidad Atención Domiciliaria y utilización de los recursos económicos correspondientes.

El señor **Alcalde** indica señores Concejales se ha realizado la explicación correspondiente y aprobación del proyecto en el punto anterior, si tienen alguna observación al convenio. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega: En vista que se trata de la autorización para la firma del convenio que ya ha sido sustentado en el punto anterior con el proyecto, por lo tanto me permito lanzar como moción para que se autorice la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico No. AM-01-04D01-15931-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GAD) para la Implementación de Servicios de Personas Adultos Mayores - PEJ en la Modalidad Atención Domiciliaria y utilización de los recursos económicos correspondientes, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora **Concejala** Narciza Rosero.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA				OBSERVACIÓN
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR	
Lcdo. Julis Arce	Concejal	Se retira de la sesión por cuanto asiste a una reunión a la Provincia de Imbabura.		
Sr. Cosmito Julio	Concejal	No se encuentra presente el momento de la votación		
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X	
Total Votos			4	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización

Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 002-CM-GADM CB ACTA 007-2022.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO NO. AM-01-04D01-15931-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación del proyecto denominado: Proyecto de Cooperación para la Prestación de Servicios para Personas Adultas Mayores en la Modalidad de Atención Domiciliaria Durante el Ejercicio Fiscal 2022.

El señor **Alcalde** solicita al Ing. Pablo Molina realice la explicación correspondiente. **Intervenciones:** Toma la palabra la señora Concejala Narciza Rosero expresa: Este tipo de proyectos son los que de una u otra forma nos permiten paliar las necesidades de las personas vulnerables, que necesitan de esta atención si los compañeros no tienen algo más que aportar me permito lanzar como moción para que se apruebe el Proyecto de Cooperación para la Prestación de Servicios para Personas Adultas Mayores en la Modalidad de Atención Domiciliaria Durante el Ejercicio Fiscal 2022, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción el señor **Concejal** Cosmito Julio.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA				
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR	OBSERVACIÓN
Lcdo. Julis Arce	Concejal	Se retira de la sesión por cuanto asiste a una reunión a la Provincia de Imbabura.		
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X	
Total Votos			5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 003-CM-GADM CB ACTA 007-2022.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

SEXTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico NO. AM-01-04D01-15930-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GAD) para la Implementación de Servicios de Personas Adultas Mayores - PEJ en la Modalidad Espacios Activos con Alimentación y utilización de los recursos económicos correspondientes.

El señor **Alcalde** indica señores Concejales en este punto se ha enviado el borrador de convenio si tienen alguna observación. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero: Si los compañeros no tienen alguna observación que realizar, el objetivo el llegar a las personas más vulnerables, me permito lanzar como moción para que se autorice la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico NO. AM-01-04D01-15930-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GAD) para la Implementación de Servicios de Personas Adultas Mayores - PEJ en la Modalidad Espacios Activos con Alimentación y utilización de los recursos económicos correspondientes, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Pilar Noriega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Se retira de la sesión por cuanto asiste a una reunión a la Provincia de Imbabura.		
Sr. Cosmito Julio	Concejales		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejales		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
Total Votos			5

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 004-CM-GADMCB ACTA 007-2022.-AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO NO. AM-01-04D01-15930-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES - PEJ

EN LA MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

SÉPTIMO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación del proyecto denominado: Proyecto para Personas con Discapacidad “Bolívar sin Barreras”.

El señor **alcalde** solita al Ing. Pablo Molina realice la explicación correspondiente sobre el proyecto, para personas con discapacidad “Bolívar sin Barreras”. **Intervenciones:** El señor **Concejal** Marcelo Oviedo pregunta. ¿En este proyecto la participación es solo del GAD. Municipal, no se realizó un acercamiento con Los GADS. Parroquiales para que sean cooperantes de este proyecto?. Ing. Pablo Molina responde: Se hizo el acercamiento con las GADS. Parroquiales de los cuales tenemos dos cooperantes están como proyectos independientes que es con San Rafael y San Vicente, lamentablemente los otros GADS. no quisieron participar en este proyecto. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega: Este tipo de proyectos son solventados con recursos para los grupos vulnerables que es del 10% del presupuesto que llega a la institución, considero que se debe dar la viabilidad que se desarrollen estos proyectos, si no se han unido los otros GADS. ellos ya lo harán directamente, me permito lanzar como moción para que se apruebe el Proyecto para Personas con Discapacidad “Bolívar sin Barreras”, sin perjuicio de la aprobación del acta. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosro, son proyectos que por ley les corresponde apoyo la moción.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Se retira de la sesión por cuanto asiste a una reunión a la Provincia de Imbabura.		
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
Total Votos			5

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 005-CM-GADMCB ACTA 007-2022.-EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD “BOLÍVAR SIN BARRERAS”. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

OCTAVO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación del proyecto denominado: Proyecto para Personas con Discapacidad “Bolívar sin Barreras” parroquia San Vicente de Pusir.

El señor **Alcalde** solicita al Ing. Pablo Molina realice la explicación correspondiente sobre el punto. **Intervenciones:** Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo pregunta: ¿Por qué no se estandarizo, los valores para la adquisición de los KITS de salud y bioseguridad que están sobre los \$ 8,00 y \$ 22,00 las raciones alimenticias?. Ing. Pablo Molina indica: La limitación de recursos económicos no permite incrementar estos valores, pero en este caso también tenemos la adquisición de ayudas técnicas, que fue una sugerencia del GAD. Parroquial. Toma la palabra la señora Concejal Narciza Rosero expresa: Este tipo de proyectos nos permiten la atención a los grupos vulnerables año tras año se los ha venido realizando con el objetivo de apoyar a las personas, por lo que me permito lanzar como moción para que se apruebe el proyecto para Personas con Discapacidad “Bolívar sin Barreras” parroquia San Vicente de Pusir, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción el señor Concejal Cosmito Julio.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Se retira de la sesión por cuanto asiste a una reunión a la Provincia de Imbabura.		
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
Total Votos			5

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 006-CM-GADMCB ACTA 007-2022.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD “BOLÍVAR SIN BARRERAS” PARROQUIA SAN VICENTE DE PUSIR. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

NOVENO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de San Vicente De Pusir, para la Ejecución del Proyecto para Personas con Discapacidad Denominado “Bolívar Sin Barreras” y utilización de los recursos económicos correspondientes.

El señor Alcalde indica se ha realizado la explicación en el anterior punto sobre el proyecto si en esta caso tienen alguna observación al convenio. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: En el plazo del convenio se debe cambiar por cuanto esta con fecha 17 de febrero, este punto es consecutivo para la firma del

convenio con el GAD. Parroquial que ha tenido la predisposición de aportar con recurso económicos, me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de San Vicente De Pusir, para la Ejecución del Proyecto para Personas con Discapacidad Denominado “Bolívar Sin Barreras” y utilización de los recursos económicos correspondientes, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción el señor Concejal Marcelo Oviedo.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Se retira de la sesión por cuanto asiste a una reunión a la Provincia de Imbabura.		
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
Total Votos			5

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 007-CM-GADMCB ACTA 007-2022.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENOMINADO “BOLÍVAR SIN BARRERAS” Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES.. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

DECIMO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación del proyecto denominado: Proyecto para Personas con Discapacidad Bolívar sin Barreras, parroquia San Rafael.

El señor Alcalde solicita al Ing. Pablo Molina realice la explicación correspondiente sobre el punto. Toma la palabra la señora **Concejala** Narcisa Rosero felicitar al señor Presidente del GAD. Parroquial que se ha sumado a este proyecto para poder satisfacer las necesidades de estos grupos vulnerables, por lo que me permito lanzar como moción para que se apruebe el Proyecto para Personas con Discapacidad Bolívar sin Barreras, parroquia San Rafael, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Pilar Noriega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Se retira de la sesión por cuanto asiste a una reunión a la Provincia de Imbabura.		
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
Total Votos			5

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 008-CM-GADMCB ACTA 007-2022.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD BOLÍVAR SIN BARRERAS, PARROQUIA SAN RAFAEL. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

DECIMO PRIMER PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de San Rafael, para la Ejecución del Proyecto para Personas con Discapacidad Denominado “Bolívar Sin Barreras” y utilización de los recursos económicos correspondientes.

El señor Alcalde indica señores Concejales ya se explicó el proyecto si tienen alguna observación. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega, que se cambie la fecha del convenio porque esta con fecha 17 de febrero, si los compañeros no tienen alguna acotación más que realizar me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de San Rafael, para la Ejecución del Proyecto para Personas con Discapacidad Denominado “Bolívar Sin Barreras” y utilización de los recursos económicos correspondientes, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora **Concejala** Narciza Rosero.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Se retira de la sesión por cuanto asiste a una reunión a la Provincia de Imbabura.		
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X

Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
Total Votos			5

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE: RESOLUCIÓN 009-CM-GADMCB ACTA 007-2022.-** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE SAN RAFAEL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENOMINADO “BOLÍVAR SIN BARRERAS” Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES.. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Andes para la Contratación de un Jornalero, y utilización de los recursos económicos correspondientes.

El señor **Alcalde** indica se ha realizado la petición del señor Presidente del GAD. Los Andes para la firma del convenio para la contratación de un jornalero, se ha hecho llegar la documentación si tienen alguna observación. Toma la palabra la señora **Concejala** Narcia Rosero indica que bueno que el señor Presidente del GAD. Parroquial ha tenido la predisposición para que de la firma de este convenio, con los demás GADS. se lo ha hecho para la contratación del jornalero, por lo que me permito lanzar como moción para se autorice al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Andes para la Contratación de un Jornalero, y utilización de los recursos económicos correspondientes, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción el señor **Concejal** Marcelo Oviedo.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR

Lcdo. Julis Arce	Se retira de la sesión por cuanto asiste a una reunión a la Provincia de Imbabura.		
Sr. Cosmito Julio	Concejál		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejál		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
Total Votos			5

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 0010-CM-GADMCB ACTA 007-2022.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LOS ANDES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN JORNALERO. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

DECIMO TERCER PUNTO.- Conocimiento del oficio Nro. 05-PROSIN-GADMCB-2022, suscrito por el Dr. Andrés Ruano Procurador Síndico de la Municipalidad.

Se cuenta con la presencia del Dr. Andrés Ruano Procurador Síndico. El señor **Alcalde** indica señores Concejales para su conocimiento se ha hecho llegar el oficio suscrito por el Dr. Andrés Ruano Procurador Síndico, referente a la petición del Ing. Edwin Puetate, el realizara la explicación correspondiente sobre este tema. El Dr. Andrés Ruano indica: Como ustedes conocen la Contraloría General del Estado declaro ya la caducidad, en base a ellos el Ing. Edwin Puetate realiza un petición a fin de que la municipalidad declare la nulidad de los títulos de crédito, para con eso solicitar la devolución \$ 58.2000,00 y se levante las medidas cautelares, dentro del proceso coactivo que siguió la municipalidad en su momento, la petición está amparada en el Código Orgánico Administrativo COA, como este código esta en vigencia desde el año 2018 y el tramite se inició en el año 2013 en donde estaba en vigencia el Código Tributario, entonces todo lo que nace con el Código Tributario finaliza con este código, no con el COA como se ampara el peticionario y en base a ello para que se conteste, pero quien debe contestar al peticionario es la Tesorera porque ella es la Jueza de Coactivas.

DECIMO CUARTO PUNTO.- Asuntos Varios. Toma la palabra la señora Concejala Pilar Noriega expresa: De la comunidad de Alor han hecho llegar un oficio para el arreglo de las canchas y con otro oficio indican que se han dañado los reflectores, ver la posibilidad de adecuar la cancha y las luminarias porque ellos practican diferentes deportes. El señor **Alcalde** indica he dispuesto al electricista de la municipalidad para que realice una inspección en todo el cantón en las canchas, esto con la finalidad de realizar la adquisición de los materiales y las lámparas, con eso solucionar estos inconvenientes que se presentan en diferentes sectores del cantón.

SECRETARÍA GENERAL

DECIMO QUINTO PUNTO.- Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.


Ing. Livardo Benalqazar
ALCALDE GADM CB


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
ALCALDÍA


Abg. Beth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
SECRETARÍA